



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Alto Paraná – Paraguay
Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2026



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL. - ID, 480422.

A: INTENDENCIA MUNICIPAL. -
DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN. -
FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2.026.-

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda. Principal zona urbana, siendo las **08:30 horas**, del día **18 DE FEBRERO DE 2.026**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, en el marco del llamado a **“LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL. - ID, 480422**, a los efectos de evaluar la oferta presentada. Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

- A) N° de PAC ID N° 480422. Sistema de Adjudicación: Por el Total – Contrato cerrado.
- B) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 361-30-11, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2026, por un Monto Total de Gs 199.803.000 (Ciento noventa y nueve millones ochocientos tres mil)–
- C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 03-02-2026 - 07:49 Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas,
- D) **Miembros del Comité de Evaluación:** conformada a través de la **Resolución Municipal**, por los siguientes miembros: **Lic. Miguel Ovidio Fernández y Abog. Rodrigo Caballero.**

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, sito Avda. Principal zona urbana, en fecha **martes, 17 de febrero de 2026** siendo las **10:00 de hs.**, presentándose un único oferente:

- **MARICE KLEEMANN FINGER, con RUC N° 1625895-9 propiedad de la sra. Marice Kleemann Finger - con C.I N° 1.625.895 con dirección del correo electrónico marice.kleemann@hotmail.com.**

4- MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA



Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Alto Paraná – Paraguay
Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2026



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

**LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 ADQUISICION
DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL. - ID, 480422.**

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	MARICE KLEEMANN FINGER, con RUC N° 1625895-9	A) 199.803.000 (Ciento noventa y nueve millones ochocientos tres mil guaraníes)

4) Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación

Oferentes	Formulari o de Oferta debidamen te firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimi ento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
MARICE KLEEMANN FINGER, con RUC N° 1625895-9	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía:** no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa:** no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** Los presentes no formularon objeciones.
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: “indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones”, “Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos”.
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **10:30** horas, constatándose la participación del único oferente y



Miguel O. Fernandez
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Alto Paraná – Paraguay
Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2026



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL. - ID, 480422.

firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22

y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MARICE KLEEMANN FINGER, con RUC N° 1625895-9
	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple
B) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma: **MARICE KLEEMANN FINGER, con RUC N° 1625895-9 propiedad de la Sra. Marice Kleemann Finger - con C.I N° 1.625.895** ha cumplido con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por la firma: **MARICE KLEEMANN FINGER, con RUC N° 1625895-9 propiedad de la Sra. Marice Kleemann Finger - con C.I N° 1.625.895**. Donde ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, y del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 21 en sus incisos de la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024,). se coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP.).



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Alto Paraná – Paraguay
Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2026



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

**LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 ADQUISICION
DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL. - ID, 480422.**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	MARICE KLEEMANN FINGER, con RUC N° 1625895-9
	CUMPLE / NO CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5. Declaración de persona, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Alto Paraná – Paraguay
Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2026



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL. - ID, 480422.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

- 6) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del único oferente en concurso: **MARICE KLEEMANN FINGER, con RUC N° 1625895-9 propiedad de la Sra. Marice Kleemann Finger - con C.I N° 1.625.895**, constatándose que la oferta **No posee errores aritméticos** en la sumatoria de los ítems cotizados.

OFERENTE 1: MARICE KLEEMANN FINGER, con RUC N.º 1625895-9

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidades de medidas	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	15101505001	Gasoil - Diésel - Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	24.000	7.100	170.400.000	marca: Corona fabricante: Nacional procedencia:
2	15101503005	Nafta Ron 85	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	4.950	5.940	29.403.000	marca: Corona fabricante: Nacional procedencia:
Total por Grupo:						199.803.000	

7) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios-



Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Alto Paraná – Paraguay
Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2026



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL. - ID, 480422.

No aplica ya que la empresa que es la única empresa que participo de la apertura, no posee certificado de origen:

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL			
Oferente	Precio ofertado	Margen-40%	Márgen+Precio
MARICE KLEEMANN FINGER, con RUC N.º 1625895-9		No Aplica	

8) SE PROCEDE A AGRUPAR LAS OFERTAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	MARICE KLEEMANN FINGER, con RUC N° 1625895-9	A) 199.803.000 (Ciento noventa y nueve millones ochocientos tres mil guaraníes)

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la empresa **MARICE KLEEMANN FINGER, con RUC N.º 1625895-9**, es única empresa presentada en esta licitación. lo cual, de conformidad a lo dispuesto a la **Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024.**) se seleccionará provisoriamente las ofertas por ser evaluada, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

- 9) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: **Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024.**), cotizados, como asimismo en el sumatorio total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en art. 53 y 54 de la ley 7021/2022 “**Análisis de precios ofertados.** Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

10)ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones, Punto 3**, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Alto Paraná – Paraguay
Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2026



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

**LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 ADQUISICION
DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL. - ID, 480422.**

ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

11) PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

OFERENTE MARICE KLEEMANN FINGER, con RUC N° 1625895-9 propiedad de la Sra. Marice Kleemann Finger - con C.I N° 1.625.895.

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio referencial	Precio unitario ofertado	Porcentaje de variación
1	Gasoil – Diesel Tipo III	Litros	24.000	7.100	7.100	0%
2	Nafta Ron 85	Litros	4.950	5.940	5.940	0%

Verificado y analizado los precios ofertados por el oferente en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios ofertados por la empresa **MARICE KLEEMANN FINGER, con RUC N° 1625895-9 propiedad de la Sra. Marice Kleemann Finger - con C.I N° 1.625.895, donde se constata con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios ofertados se encuentran dentro del margen establecido por la normativa “superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial-**

12)Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	MARICE KLEEMANN FINGER, con RUC N° 1625895-9
	CUMPLE / NO CUMPLE



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Alto Paraná – Paraguay
Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2026



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

**LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 ADQUISICION
DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL. - ID, 480422.**

a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2022, 2023 y 2024. , no deberá ser negativo.	CUMPLE

13) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	MARICE KLEEMANN FINGER, con RUC N° 1625895-9
	CUMPLE / NO CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024.	CUMPLE

SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

1	EMPRESA: Marice Kleemann Finger con RUC N° 1625895-9
----------	---

Indicadores	Descripción	Años			Promedio	Coeficiente	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
		2022	2023	2024				
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.590.400.514	1.757.868.172	1.661.316.532	3.902.040.863	160,66	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años	Cumple
	Pasivo Corriente	15.712.017	3.532.039	15.131.692	24.287.953			
Endeudamiento	Pasivo Total	15.712.017	3.532.039	15.131.692	24.287.953	0,002	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años	Cumple
	Activo Total	4.707.450.875	4.876.190.546	5.022.525.296	11.257.816.520			
Rentabilidad	Utilidad del Ejercicio	183.405.023	373.988.173	315.781.347	662.653.645	0,07	El promedio en los 3(tres) últimos años, no deberá ser negativo	Cumple
	Capital	3.887.210.600	4.162.320.092	4.355.262.015	9.501.284.697			



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.



INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Alto Paraná – Paraguay
Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2026

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL. - ID, 480422.

14) Experiencia requerida

	resultado
Demuestra la experiencia en Provisión de Combustibles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 de últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2022, 2023 y 2024).-	cumple

15) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	resultado
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple

16) Capacidad Técnica:

	resultado
1. - Contar con autorización del MIC correspondiente para la comercialización de combustibles. 2. - Contar con Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa. 3. - Contar con Patente Comercial vigente donde este asentado. 4. - Contar con documento respaldatorio en materia de medio ambiente. 5. - Acreditar inspección y control de la estación de servicios por parte de la INTN.-	cumple

17) Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

	resultado
1. Autorización del Ministerio de Industria y Comercio para la comercialización combustibles en la zona. 2. Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa. 3. Patente Comercial vigente donde este asentado 4. Constancia de Declaración de Impacto Ambiental expedido por la autoridad competente y medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendio 5. Constancia de control de equipos por parte de la INTN	cumple

18) CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Marice Kleemann Finger con RUC N° 1625895-9. Propiedad de la Sra. Marice Kleemann Finger CON C.I. N° 1.625.895					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	CUMPLE/no cumple
1	15101505001	Gasoil - Diesel -	Litros	BOCA DE	Conforme a plantilla SICP



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2026



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.



INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Alto Paraná – Paraguay
Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2026

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL. - ID, 480422.

		Tipo III		EXPENDIO	(cumple)
2	15101503005	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Conforme a plantilla SICP (cumple)

CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la **MARICE KLEEMANN FINGER, con RUC N.º 1625895-9 propiedad de la Sra. Marice Kleemann Finger - con C.I N° 1.625.895.** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto N° **2264/2024** en su Art. 55 “Procedimiento de evaluación” que dice: atendiendo a lo dispuesto en la normativa, La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL. - ID, 480422**, convocado por la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**, al oferente **MARICE KLEEMANN FINGER, con RUC N.º 1625895-9 propiedad de la Sra. Marice Kleemann Finger - con C.I N° 1.625.895.**, siendo su oferta económica de guaraníes **199.803.000 (Ciento noventa y nueve millones ochocientos tres mil guaraníes) IVA INCLUIDO.** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario **2264/2024** y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –




Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025




Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2026



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

**LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 ADQUISICION
DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL. - ID, 480422.**




Lic. Miguel Ovidio Fernández L.
Comité de Evaluación




Abog. Rodrigo Caballero
Comité de Evaluación